

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PEREZLINDO, LUIS SEBASTIAN s/Quiebra, Expte. Nº 818 - Año 2012, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Febrero 18 de 2013. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luis Sebastián Perezlindo, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. Nº 33.559.201, domiciliado realmente en calle Del Roció s/n de la localidad de. San José del Rincón y constituyendo domicilio legal en calle Uruguay 2828 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q.. 10) Designar el día 06.03.13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 24.04.13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12) Señalar el día 06.06.13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 06.08.13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Marzo 06 de 2013. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al C.P.N. Raúl Kuchen con domicilio en calle San Martín 3537. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 192554 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: MACHEMELE, JUAN ALBERTO s/Quiebra, Expte. Nº 652 - Año 2012, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Febrero 18 de 2013. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Alberto Máchemele, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. Nº 8.502.999, domiciliado realmente en calle Mendoza 1510 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle Mariano Moreno 3638 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 06.03.13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 24.04.13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12) Señalar el día 06.06.13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 06.08.13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q.. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3456) y al Concejo profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Marzo 06 de 2013 Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla

correspondiente al C.P.N. Martín Rossi...con domicilio en calle Irigoyen Freyre 2347 7mo. B... Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez); María Alfonsina Pacor, secretaria.

S/C 192551 Mar. 15 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "KOSTELAK, MIGUEL ANGEL s/ Quiebra" (Expte. Nº 96, año 2013), en fecha 05/03/13 se ha procedido a la declaración de quiebra de Miguel Ángel Kostelak, D.N.I. Nº 23.321.181, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pedroni 9811 de la localidad de Recreo y con domicilio ad litem constituido en calle Salta 2791 oficina 4, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17/04/13 inclusive. Secretaría, 5 de marzo de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 192590 Mar. 15 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "CABIA, ALEJANDRO LUIS RAMON s/Quiebra", Expte. Nº 489, Año 2011, en fecha 04/03/2013, se ha procedido a la declaración de quiebra de Alejandro Luis Ramón Cobia, D.N.I. Nº 25.346.586, argentino, de apellido materno Uriarte, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado realmente en calle 1º de Mayo Nº 2045 de la ciudad de Santo Tomé y, con domicilio ad litem constituido en calle 3 de Febrero Nº 2727 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 21/04/2013 inclusive. Secretaría, 4 de Marzo de 2013.

María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 192589 Mar. 15 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Esc. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "Ibarra, Ana Margarita Guadalupe s/Quiebra", Expte. Nº 1206, Año 2012, en fecha 06/03/13, se ha procedido a la declaración de quiebra de Ana Margarita Guadalupe Ibarra, D.N.I. Nº 12.437.253, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Barrio El Pozo, Torre 2, 3er. Piso D y con domicilio ad litem constituido en Av. Aristóbulo del Valle 5732 P.A., ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17/4/13 inclusive. Secretaría, 6 de marzo de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 192587 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "NARDUCI, MARIA CELESTE s/Declaración de propia quiebra", Expte. Nº 11 Año 2013, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Marzo de 2013. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Celeste Narduci, D.N.I. Nº 26.540.066, de apellido materno Vargas, argentina, mayor de edad, docente, domiciliada realmente en Pje. Madeo Nº 9956 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Regimiento 12 de Infantería Nº 970 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día de 13 de Marzo de 2013 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de abril de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de junio de 2013 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de julio de 2013 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522,

computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 11 de Marzo de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 192585 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HÜPENMEYER, ROBERO s/Quiebra (Expte. Nº 1098 - Año 2012, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Marzo del año 2013. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Roberto Carlos Hüpenmeyer, D.N.I. Nº 25.276.567, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Los Azares Nro. 10.456, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero Nº 3508 Piso 1, Of. 10, ambos de la ciudad de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 13 de Marzo de 2013 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser estos ineficaces... 10) Fijar el día 29 de Abril de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Junio de 2013 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Julio de 2013 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 11 de Marzo de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 192586 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CENA, ABEL LEANDRO s/Pedido de propia quiebra, Expte. Nº 795/2007, se ha dispuesto publicar por cinco días la conclusión de la quiebra, ordenado por la Resolución que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 27 de Febrero de 2013. Autos y Vistos... Considerandos... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la Quiebra de Cerra, Abel Leandro, D.N.I. Nº 29.048.225, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y. 3) Ordenar la publicación de esta Resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL.....Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldo: Juez. Dra. Alicia Roteta: Secretaria. Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico C.P.N. Edgardo Hugo Panicali. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 192603 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Unica Secretaría, con asiento en la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo R Soderro, Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVA, BAUTISTA ALBERTO s/Concurso Preventivo (Su Patrimonio); (Expte. Nº 1368, año 2006). EL Sr. Juez ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Febrero 2013. Visto: Estos autos: Oliva, Bautista Alberto s/Concurso Preventivo, (Expte. Nº 1368, año 2006), tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, venidos para resolver el pedido formulado a Fs. 156, respecto de que se declare la conclusión del proceso falencial; y Considerando: Que siendo el pago total uno de los modos de conclusión del concurso, cabe señalar que la nueva ley 24522, nada ha modificado en cuanto a su procedimiento como lo establecía la ley 19551. La citada norma legal disponía la conclusión del concurso por pago total en sus artículos 228 y 229, correspondiendo en consecuencia analizar si el sub- examen y con vigencia del nuevo cuerpo legal, se dan los supuesto allí contemplados. Que conforme constancia de autos, se ha cumplido con el pago de la totalidad de los acreedores. Asimismo se han satisfecho los honorarios regulados y aportes correspondientes; la Caja Forense ha prestado conformidad con los mismos; encontrándose repuestos los sellados de ley, por lo que en consecuencia corresponde disponer la conclusión del concurso preventivo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 24522. Por ello, Resuelvo: 1) Dar por concluido el concurso preventivo de Bautista Alberto Oliva, L.E. Nº 6.209.147, domiciliado realmente en calle Francia 1366 y con domicilio legal constituido en calle Francia 1366 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; 2) Dar por finalizada la intervención de la síndico C.P.N. María A. Poratti. 3) Disponer el cese de las medidas que se refieren los artículos 15 y 16 de la ley 24522. 4) Publíquese conforme lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 59 de la ley citada. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el Art. 279 L.C.Q. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria; Dr. Eduardo R. Soderro Juez. Santa Fe, 8/3/13. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 192616 Mar. 15

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: LOSECO, ILEANA VERONICA s/Quiebra; (Expte. Nº 1140/2012), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez a/c y Secretario, Dr. Jorge Alberto Gómez se hace saber por cinco (5) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio legal constituido en calle Angel Cassanello Nº 680 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, Marzo de 2013. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 192643 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DI LORENZO, SANDRA GRACIELA s/Quiebra, Expte. 628/10 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el Art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de Marzo de 2013. Por presentado el proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, secretaria. Santa Fe, 8/3/13. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 192673 Mar. 15 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad, se hace saber que en estos autos caratulados. CRAMARENKO, EMILIA s/Sumaria de Información, Expediente Nº 532, año 2012, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Octubre de 2012. Salgan los autos de Resolución. Advirtiendo en este estado que le faltaba de precisión en los términos de demanda impide encuadrar adecuadamente el trámite de la presente acción, a tenor de lo dispuesto en los Arts. 17 y 18 de la ley 18.248; y lo que pretende es la rectificación de partidas previamente se publicará edictos conforme lo normado por el Art. 17 citado en el BOLETIN OFICIAL y exhibase conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acordada del 07.02.96 acta Nº 3. Oficiase a los Registros Automotor y General de Propiedades a fin de que informe sobre la existencia de Medidas Precautorias contra la peticionante. Notifíquese. Fdo.: Dra. Piedrabuena, Jueza; Dra. Mazzi, secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2012. Autorízase al propuesto a intervenir en el diligenciamiento del oficio orientado a Fs. 13. Notifíquese. Fdo.: Dra. Piedrabuena, Jueza; Dra. Mazzi, secretaria. Santa Fe, 28 de Febrero de 2013. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 33 192548 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 18va. Nominación de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: FERREYRA, DAIANA CAROLINA c/MAZZEO, GUILLERMO MATIAS s/Filiación Extramatrimonial, alimentos y litis expensas, (Expte. Nro. 51, año 2012) se ha resuelto lo siguiente: San Justo, 21 de Noviembre de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la pretensión planteada por Daiana Carolina Ferreyra, en relación a la demanda de filiación extramatrimonial, alimentos y litis expensas de su hija menor de edad Yasmín Magalí Ferreyra y en consecuencia, concederle el beneficio de litigar sin gastos. Il Costas en el orden causado atento lo expuesto en los considerandos. Regístrese el original expídase copia, hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Alessio, Jueza; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y diario. San Justo, 6 de Marzo de 2013. María Alejandra Gioda, secretaria.

S/C 192546 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: LEZCANO, SARA WILDA c/SOCIEDAD VILAS SANCHEZ y CIA S.C.C. s/Ordinario, (Expte. Nº 442, año 2011), el Sr. Juez, ha dispuesto mediante decreto de fecha 19/05/2011, tener por iniciada demanda ordinaria de escrituración, contra Sociedad Vilas Sánchez y Cía. S.C.C., a quien se cita y emplaza a estar por el término de ley bajo apercibimientos de rebeldía; lo que se hace saber por este medio. Santa Fe, 27 de Febrero de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 33 192544 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BAIGORRIA, DIEGO ALBERTO s/ Quiebra - Expte. N° 1541/2012, por resolución de fecha 03 de diciembre de 2012 se ha resuelto: (...) 1) Declarar. la quiebra del Sr. Diego Alberto Baigorria, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 27.839.087, con domicilio real en calle Pujol N° 1476 y procesal en calle Rodríguez Peña N° 1643, ambos de esta ciudad; (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...). Por resolución de fecha 28 de Febrero de 2013, se ha resuelto fijar el día 11 de Abril de 2013 -como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio constituido en calle San Amoldo Janssen N° 1945 de Esperanza, fijando horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 5 de Marzo de 2013. Claudia Brown, secretaria.

S/C 192598 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Nro. Uno de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Armando Flores, D.N.I. N° 7.038.702, en los autos caratulados: "FLORES, RICARDO ARMANDO s/Sucesorio", Expte. N° 503 Año 2012, que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL ordenado de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 8.744, 11287 (Art. 592 y 67 mod.). Cumplimentándose con el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3, exhibase en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. En fecha 27 de Febrero de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 192644 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ADRIAN CARLOS TOMATES, D.N.I. N° 18.418.335, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo (SF), 5 de Marzo de 2013. María A. Gioda, secretaria.

\$ 45 192543 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS GUDIÑO, L.E. N° 6.227.624, (Expte. N° 45/2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Marzo de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 192655 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la 10ma. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Piccini Rosana Isabel - D.N.I. N° 20.855.921, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "PICCINI ROSANA ISABEL s/sucesorio; Expte. N° 72 año 2013. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Marzo de 2013. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 192667 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUANA SOLEDAD PACHECO, Doc. Ident. F. 6.094.142, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con Ley Nº 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 27 de febrero de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 192583 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados: UTISETTO JOSE ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. Nº 692/2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luisetto, José Antonio, D.N.I. Nº 6.269.490, y de doña Marconetto, Esmilda Ama, L.C. Nº 6.309.439, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 28 de Febrero de 2.013. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 192658 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados "GELABERT, MANUEL ALBERTO JOSÉ s/Sucesorio", Expte. Nº 43/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Alberto José Gelabert, L.E. Nº 6.254.536, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 6 de Marzo de 2013. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 192657 Mar. 15 Abr. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge (Expte. 91, año 2012), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y en definitiva todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por JUAN CARLOS BIANCOTTI, con D.N.I. 20.144.883, fallecido el 22 de Marzo de 2011, con último domicilio en calle Maipú Nº 1695 de la ciudad de Sastre (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales de aplicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el juzgado de trámite por el término de ley. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 192605 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Expte. 1.123, año 2012), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y en definitiva todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por ESTELA JOSEFA PONSÓ, D.N.I. 10.243.367, con último domicilio en calle 6, Nº 512 de la localidad de Las Petacas, Santa Fe y fallecida, el 9 de Mayo de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales de aplicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el juzgado de trámite por el término de ley. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 192602 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Expte. 1566, año 2012), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y en definitiva todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por AURELIA VIRGINIA ASTEGIANO, L.C. 6.316.311, domiciliada en calle Corrientes N° 1075 de la ciudad de San Jorge, Santa Fe y fallecida en San Jorge, el 20 de Julio de 2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales de aplicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el juzgado de trámite por el término de ley. San Jorge, 1 de Marzo de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 192597 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: CAPELLO, ELILIA MAGDALENA s/Sucesorio, (Expte. N° 156, año 2012), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elilia Magdalena Capello para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 26 de Abril de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 192650 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Expte. 1567, año 2012), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y en definitiva todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por VENTURA RONCERO, L.E. 2.442.966, domiciliada en calle Lavalle N° 1162 de la ciudad de San Jorge, Santa Fe y fallecida en San Jorge, el 12 de Enero de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales de aplicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el juzgado de trámite por el término de ley. San Jorge, 1 de Marzo de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 192601 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: MARTORELL, GABRIEL ROSARIO RAMON s/Sucesorio, (Expte. Nro. 803, año 2012), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Gabriel Rosario Ramón Martorell, D.N.I. M Nro. 6.255.533, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 13 de Agosto de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 192567 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: BIENDICHO, IGNACIO PEDRO s/Sucesorio; Expte. año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don Biendicho, Ignacio Pedro, D.N.I. N° 06.271.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, Febrero de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 192537 Mar. 15 Abr. 3

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "BURKETT, AMADO OSVALDO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 690 - Año 1.994, y su acumulado: "Expte. N° 558/12 - BESSI, LUCIA GUILLERMA s/Decl. de herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Lucía Guillermo Bessi, L.C. N° 0.593.316, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 05 de Marzo de 2013. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 192608 Mar. 15 Abr. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro. 5, se hace saber que en los autos: "QUINTERO, SERGIO RAMON c/GRANJA AVICOLA BERLASSO S.A. s/Pedido de quiebra", Expte. N° 74, Año 2012, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Granja Avícola Berlasso S.A., CUIT Nro. 30-67425709-7, inscrita en el Registro Público de Comercio al Nro. 396, Folio 200, Libro 7, en fecha 25/03/1994, con domicilio real sobre Ruta Nacional Nro. 34 Km. 223 y procesal en Maipú 277, ambos de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales de Santa Fe, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y" horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Rafaela, 11 de Marzo de 2013. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley N° 24.522). Fdo.: Dr. Omar Saleh (Juez a/c) - Viviana Elisabeth Naveda Marcó, secretaria. Secretaría, 11 de marzo de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 192627 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de la ciudad de Rafaela, se ha dictado en los autos: PALMERO, HUGO GUSTAVO s/Concurso Preventivo", Expte. N° 743/12, la apertura del concurso preventivo según Resolución N° 875, F° 175, T° 30; Rafaela 20/12/2012; AUTOS Y VISTOS: estos caratulados "Expte. N° 743 Año 2012; Palmero, Hugo Gustavo s/Concurso Preventivo" de los que Considerando:...Resuelvo: 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de Hugo Gustavo Palmero, D.N.I. N° 14.594.884, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en calle Pedro Pfeiffer N° 135 y a los efectos procesales en calle Moreno N° 212, PA, Of. 1, de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe. 2) Fijar el día 07/02/2013 a las 10:00 hs. la audiencia para el sorteo del Síndico 3) Fijar el día 10/04/2013 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos en los términos de la Ley N° 24.522. 4)...5)...6)...7)...8) Fijar el día 10/06/2013 como fecha para que el Síndico presente al Juzgado el informe individual, y el 30/08/2013 para que el Síndico presente el informe general de conformidad a los dispuesto por el 39 de la Ley N° 24.522. 9) Fijar el día 27/02/2014 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10:00 hs. para la realización de la audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la Ley N° 24.522. 11) Encuadrar el presente proceso en la categoría de Pequeño Concurso, conforme a las prescripciones de los artículos 288 y 289 de la Ley N° 24.522. Que el síndico designado, quien acepto el cargo ha sido el Dr. Javier Darío Falco, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 390 de la ciudad de Rafaela, quien atenderá los días hábiles judiciales en los horarios de 08,00 a 12,00 hs. y de 16 a 19 hs. Carolina A. Castellano, secretario.

S/C 192611 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 551 Año 2012 ACUÑA DE ESCOBAR CIRILA y ESCOBAR JESUS MARIA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y

herederos de Acuña de Escobar Cirila y Escobar Jesús María, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Publicaciones por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 28 de Febrero de 2013. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 45 192636 Mar. 15 Abr. 3

En Expte. 676 año 2012; QUETGLAS, BERNARDO s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Segunda Nominación - Rafaela, Secretaría Dra. Viviana Naveda Marcó, tramitado por Dres. Carina D'Intino y Tomás Vietto, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Bernardo Quetglas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Rafaela, 5 de Marzo de 2013. Viviana Naveda Marco, secretaria.

\$ 45 192596 Mar. 15 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. Nº 03 - Año 2013 - s/AVELINO LUIS GHILARDI s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Avelino Luis Ghilardi, para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por Ley Nº 11.287. Rafaela, 5 de Marzo de 2013. Fdo. Omar Amado Saleh, Juez; Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 192574 Mar. 15 Abr. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en los autos: MANNI INES LILIAN c/ANTONIO JULIO y Otros s/Juicio de usucapión; Expte. Nº 509/2012, ha dictado la siguiente providencia Reconquista, 11 de Diciembre de 2012. Declárase rebelde a la parte demandada. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. María Gisela Gautero, Secretaria. Publíquese tres veces en tres días. Reconquista, 13 de Febrero de 2013. María Gisela Gautero, secretaria.

\$ 33 192638 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Nº 4, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don WILHELM, MARCELO ROMEO s/Sucesorio, Expte. Nº 479/2012, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Margarita Alejandra Cismondi Juez; Esteban Roberto Montyn, secretario. Reconquista, 17 de Diciembre de 2012.

\$ 45 192556 Mar. 15 Abr. 3
